



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2022-GM/MDCH**

Chaclacayo, 27 de julio de 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 423-2022-SGACP-GAF/MDCH de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Memorandum N° 081-2022-SGSBPS-GDS/MDCH de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales y.

**CONSIDERANDO:**

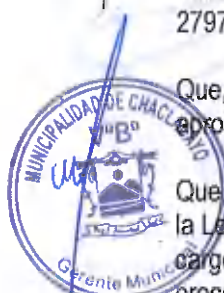
Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2022-GM/MDCH de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° - Órgano a cargo de los Procedimientos de Selección - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que, el Órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 423-2022-SGACP-GAF/MDCH de fecha 22 de julio de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo la primera convocatoria del Procedimiento de Selección Licitación Pública para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada de 410 gr. y Hojuela de Cereales con Soya Precocidos Enriquecidos con Vitaminas y Minerales en Bolsas de 500 gr. para el Programa del Vaso de Leche - PVL", por lo que propone se designen a los siguientes trabajadores de este Gobierno Local, como miembros titulares y suplentes del Comité de Selección:

- a. **ORTIZ LARA JOSE LUIS**, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Sub Gerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales, como **Presidente Titular**.
- b. **ISRRAEL CALLE SAAVEDRA**, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Desarrollo Social, como **Primer Miembro Titular**.
- c. **JOSE ROBERTO ARROYO AYALA**, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, como **Segundo Miembro Titular**.
- d. **ZONIA MARIA ARONE HUACACHI**, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, personal de la Subgerencia Salud, Bienestar y Programas Sociales, como **Suplente Presidente**.
- e. **DAVID SAMUEL CARRANZA BLACIDO**, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, personal de la Gerencia de Desarrollo Social, como **Primer Miembro Suplente**.





f. EDITH YOLANDA SULLCA RAMOS, personal locador de servicios de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, como Segundo Miembro Suplente.

Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

(...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...);

Que, mediante memorándum N° 081-2022-SGSBPS-GDS/MDCH de fecha 22 de junio de 2022, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales señala que el último párrafo del numeral 4.1. de la Ley 27712, Ley que modifica la Ley N° 27470, que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala:

4.1.(...) en dicho Comité Especial participara una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honoren";

Que, en el referido documento se señala que la organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Chacabuco, con carta s/n de fecha 30 de mayo de 2022, cumplen con indicar que la persona veedora ad-honoren que conformará el Comité Especial será la Sra. Florencia Guizado Saavedra, identificada con DNI N° 06962910;

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-A/MDCH de fecha 02 de julio de 2019, mediante la cual se Desconcentra y Delega Facultades – entre otros – a la Gerencia Municipal para Designar Comités de Selección derivados de Procedimientos de Selección, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la primera convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada de 410 gr. y Hojuela de Cereales con Soya Precocidos Enriquecidos con Vitaminas y Minerales en Bolsas de 500 gr. para el Programa del Vaso de Leche – PVL", en el marco del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

| EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN     |  |
|--|--|
| ORTIZ LARA JOSE LUIS<br>Presidente Titular           | ZONIA MARIA ARONE HUACACHI<br>Presidente Suplente        |
| EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN       |  |
| ISRRAEL CALLE SAAVEDRA<br>Primer Miembro Titular     | DAVID SAMUEL CARRANZA BLACIDO<br>Primer Miembro Suplente |
| JOSE ROBERTO ARROYO AYALA<br>Segundo Miembro Titular | EDITH YOLANDA SULLCA RAMOS<br>Segundo Miembro Suplente   |





**ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR**, como Veedora ad-honoren, a la Sra. FLORENCIA GUIZADO SAAVEDRA, identificada con DNI N° 06962910, representante de la Organización Social de Base de Segundo Nivel de Comités de Vaso de Leche del Distrito de Chaclacayo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y a los miembros que conforman el Comité de Selección.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas competentes, así como a los miembros del Comité de Selección.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Web de este Gobierno Local.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Cesar Augusto Muñoz Álvarez  
Gerente Municipal

